



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 02//2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio suscripto el día 21 de diciembre de 2017 por el señor Intendente Municipal y el señor Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la construcción y ejecución de una Sala en el Jardín de Infantes “Jorge Alejandro Newbery” de esta localidad.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.